



SESIÓN 15ª, ESPECIAL, MIXTA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE RESGUARDO DEL ORDEN PÚBLICO (CEI 5), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2022. SE ABRE A LAS 8:35 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto recibir a las siguientes autoridades, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión:

- La Directora Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza, junto al Subdirector Jurídico (S), señor Jorge Acevedo Karlezi, y al también representante de Aduanas, señor Rubén Parra.
- El Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, SII, señor Hernán Frigolett, en cuya representación concurre el Subdirector Jurídico, señor Marcelo Freyhoffer, junto al señor Israel Fernández, de la Subdirección de Fiscalización del Departamento de Acciones de Cumplimiento Tributario.
- El Director de la Unidad de Análisis Financiero, señor Carlos Pavez, en su representación concurre el Director (S), señor Marcelo Contreras.

ASISTENCIA.

Preside accidentalmente, de manera presencial, el diputado Francisco Pulgar.

Asisten de manera presencial los diputados Jaime Araya, Matías Ramírez y Patricio Rosas y la diputada Flor Weisse. Telemáticamente asistieron los diputados señores Félix Bugueño, Gonzalo De la Carrera, Marcos Ilabaca, Henry Leal y Diego Schalper, y las diputadas Francesca Muñoz, Joanna Pérez y Gael Yeomans.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre la Directora Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza, junto al Subdirector Jurídico (S), señor Jorge Acevedo Karlezi, y al también representante de Aduanas, señor Rubén Parra; el Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, SII, señor Hernán Frigolett, en cuya representación concurre el Subdirector Jurídico, señor Marcelo Freyhoffer, junto al señor Israel Fernández, de la Subdirección de Fiscalización del Departamento de Acciones de Cumplimiento Tributario, y el Director de la Unidad de Análisis Financiero, señor Carlos Pavez, en su representación concurre el Director (S), señor Marcelo Contreras.

CUENTA.

1.- Excusa del Director de la Unidad de Análisis Financiero, señor Carlos Pavez, quien no podrá asistir a la sesión de hoy por encontrarse fuera del país en comisión de servicio, en su representación asiste el Director (S), señor Marcelo Contreras.

Se tuvo presente.

2.- Correo electrónico mediante el cual el Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, SII, señor Hernán Frigolett, comunica que en su representación concurre a la sesión de hoy el Subdirector Jurídico, señor Marcelo Freyhoffer, junto al señor Israel Fernández, de la Subdirección de Fiscalización del Departamento de Acciones de Cumplimiento Tributario.

Se tuvo presente.

3.- Correo electrónico de la Directora Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza por el cual comunica que asiste a su sesión de hoy junto al Subdirector Jurídico (S), señor Jorge Acevedo Karlezi, y al también representante de Aduanas, señor Rubén Parra.

Se tuvo presente.

4.- Exposición de la Unidad de Análisis Financiero.

A disposición de las señoras y señores diputados.

ACUERDO.

La Comisión acordó oficiar a la Ministra de Justicia con objeto que se sirva remitir la totalidad de las copias de las actas a que hace referencia el oficio respuesta N°1590 del Director Nacional de Gendarmería de Chile, de fecha 26 de septiembre del año en curso, que en copia se adjunta, y que en su momento usted nos remitiera.

ORDEN DEL DÍA.

Esta sesión tiene por objeto recibir a las siguientes autoridades, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión:

- **La Directora Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza, junto al Subdirector Jurídico (S), señor Jorge Acevedo Karlezi, y al también representante de Aduanas, señor Rubén Parra.**

- **El Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, SII, señor Hernán Frigolett, en cuya representación concurre el Subdirector Jurídico, señor Marcelo Freyhoffer, junto al señor Israel Fernández, de la Subdirección de Fiscalización del Departamento de Acciones de Cumplimiento Tributario.**

- **El Director de la Unidad de Análisis Financiero, señor Carlos Pavez, en su representación concurre el Director (S), señor Marcelo Contreras.**

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **10:00** horas.

La exposición de los invitados y el debate habido en la sesión de la Comisión y demás antecedentes de la misma, se encuentran disponibles en [el registro audiovisual](#) del sitio democracia en vivo.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se adjunta la versión taquigráfica de esta sesión.

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DELEGACIONES PRESIDENCIALES, REFERIDOS AL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO INTERNO Y COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA, CRIMEN ORGANIZADO Y TERRORISMO

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 15^a, celebrada en lunes 11 de octubre de 2022,
de 08:30 a 09:50 horas.

Preside, en forma accidental, el diputado señor Francisco Pulgar.

Asisten las diputadas señoras Francesca Muñoz, Flor Weisse, Gael Yeomans y Joanna Pérez, y los diputados señores Jaime Araya, Félix Bugueño, Gonzalo de la Carrera, Marcos Ilabaca, Henry Leal, Matías Ramírez, Patricio Rosas y Diego Schalper.

Concurren, como invitados, la directora nacional de Aduanas,

señora Alejandra Arriaza, junto al subdirector jurídico (S), señor Jorge Acevedo Karlezi y al representante de Aduanas, señor Rubén Parra.

Además, concurrieron, en representación del director de la Unidad de Análisis Financiero, señor Carlos Pavez, el director subrogante, señor Marcelo Contreras; y en representación del director nacional del Servicio de Impuestos Internos, señor Hernán Frigolett, el subdirector jurídico, señor Marcelo Freyhoffer, junto al señor Israel Fernández de la Subdirección de Fiscalización del Departamento de Acciones de Cumplimiento Tributario.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 13^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 14^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La sesión tiene por objeto recibir a la directora nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza, junto al subdirector jurídico (S), señor Jorge Acevedo Karlezi, y al representante de Aduanas, señor Rubén Parra; al director nacional del Servicio de Impuestos Internos, señor Hernán Frigolett, en cuya representación concurre el subsecretario jurídico, señor Marcelo Freyhoffer, junto al señor Israel Fernández, de la Subdirección de Fiscalización del Departamento de Acciones de Cumplimiento Tributario, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a la comisión.

En representación del director de la Unidad de Análisis Financiero, señor Carlos Pavez, concurre el director subrogante, señor Marcelo Contreras.

Comenzaremos con la presentación del Servicio de Impuestos Internos, tal como se acordó en la sesión pasada.

Tiene la palabra el señor Marcelo Freyhoffer.

El señor **FREYHOFFER** (subsecretario jurídico del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, vengo en representación del Servicio de Impuestos Internos. El director señor Hernán Frigolett me ha pedido que lo excuse; viene llegando precisamente de una comisión de servicio, por reuniones de directores de impuestos internos de las principales administraciones tributarias de la OCDE y del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

Hemos sido citados a esta comisión como Servicio de Impuestos Internos para comentar, fundamentalmente, el rol que tiene la institución en relación con los temas de orden público, de seguridad y de cómo está trabajando coordinadamente con otros servicios e instituciones, como el Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, para efectos de respaldar y colaborar en el combate contra la delincuencia y sostener el orden público.

En ese sentido, quiero comentarles brevemente sobre la estrategia de fiscalización en general, para tener una noción respecto de lo que es el rol del Servicio de Impuestos Internos definido por la ley.

Los desafíos del Servicio de Impuestos Internos dicen relación fundamentalmente con disminuir la evasión y la elusión tributaria; fortalecer un modelo de gestión basado en riesgos, dividiendo a los segmentos en grupos empresariales, empresas multinacionales, grandes patrimonios y contribuyentes de comportamiento agresivo —me detengo especialmente en este último grupo, que tienen que ver fundamentalmente con la comisión de delitos—, y aumentar y propiciar el uso intensivo de técnicas avanzadas de análisis de datos.

Al respecto, el Servicio de Impuestos Internos ha definido un modelo para gestionar el cumplimiento tributario de los

contribuyentes, que tiene varias aristas. La primera, por supuesto, es la prevención, detección y definición de una proporcionalidad frente al incumplimiento tributario, la simplicidad para favorecer el cumplimiento tributario y el impacto de aquello en la experiencia del contribuyente, lo que apunta, fundamentalmente, a que la gran mayoría de los contribuyentes quiere cumplir con sus obligaciones tributarias, que manifiestan esa intención genuina y directa. Frente a ellos, el sistema tributario debe ser simple y el rol de la administración tributaria tiene que ser facilitador de ese cumplimiento, con un impacto, por lo tanto, en una buena experiencia de cumplimiento tributaria.

Frente a otro grupo de contribuyentes que se manifiesta en una posición adversa frente al cumplimiento tributario, el Servicio tiene que desarrollar y desarrolla estrategias especiales para combatir la elusión, la evasión y el delito tributario.

Finalmente, luego de todo lo anterior, nuestro Servicio debe difundir las acciones de tratamiento e impactos logrados.

El Servicio de Impuestos Internos, en su rol de aplicación y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias definido por ley, ha establecido un modelo de cumplimiento basado en riesgo que implica fortalecer acciones de tratamiento frente a riesgos más altos de incumplimiento tributario.

Cuando tenemos contribuyentes que representan menor riesgo de incumplimiento tributario y buena disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias, nuestro rol tiene que ser fundamentalmente de asistencia, de facilitación, de simplificación de cumplimiento tributario.

Frente a contribuyentes que manifiestan situaciones de incumplimiento de las obligaciones tributarias en su totalidad o en parte, no habiendo necesariamente dolo o malicia detrás de ese incumplimiento, lo que se despliega son acciones de monitoreo de cumplimiento y la auditoría tributaria propiamente tal.

Frente a contribuyentes de alto riesgo por una situación de ponerse dolosamente en una postura de no cumplir con sus

obligaciones tributarias, el Servicio de Impuestos Internos cuenta con mecanismos para denunciar infracciones tributarias y querrellarse o denunciar ante el Ministerio Público por casos de delitos tributarios.

Estas estrategias proporcionales significan, en términos globales de número, que el Servicio centra su acción y sus recursos en contribuyentes de riesgo alto y riesgo clave. El riesgo alto tiene que ver con situaciones de posibles incumplimientos tributarios, y el riesgo clave con el impacto que ese incumplimiento o eventual incumplimiento de ese contribuyente tiene en la recaudación total.

Como se puede apreciar en la imagen, los contribuyentes de riesgo clave y alto, siendo el 3,1 por ciento de los contribuyentes, tienen un impacto en la recaudación del 90 por ciento. Otros contribuyentes de riesgo bajo y medio, siendo el 96,9 por ciento del total, tienen un impacto de 9,2 por ciento en la recaudación. Entonces, la estrategia de fiscalización con estos números es clara en centrarse en contribuyentes de riesgo alto y riesgo clave.

Sobre esa base y estos principios, el Servicio va definiendo anualmente lo que se conoce como un plan de gestión de cumplimiento tributario y, a partir de eso, también define temáticas con segmentos de interés y otras que son evolutivas año tras año, en relación con el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT). En particular, menciono las temáticas importantes para el tema que mencionaré posteriormente, a saber multinacionales, precios de transferencia, acuerdos anticipados de precios, grupos empresariales, altos patrimonios, pequeños contribuyentes, informalidad, IVA y devoluciones, renta de empresas y personas naturales, riesgo de fraude y comportamiento agresivo —destacó este nuevamente—, inicio de actividades, actualización del catastro, término de giro y contribuyentes inactivos, documentos tributarios electrónicos, sitio en el ámbito de evaluaciones, sitio no edificado, bienes raíces y agrícolas, límites urbanos, excepción de DFL N° 2 e inmuebles de características especiales.

De esas temáticas, las que particularmente tienen que ver con fenómenos delictuales son aquellas que se relacionan con lo que hemos denominado "comportamiento agresivo de los contribuyentes", y aquí voy entrando más en la materia que nos convoca a esta comisión.

El concepto de "contribuyente agresivo" no está definido en la ley, pero lo hemos conceptualizado, para efectos del despliegue del Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario, como toda persona natural o jurídica u otros entes sin personalidad jurídica que, habiendo dado el aviso de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos y encontrándose habilitados para la emisión de documentos tributarios afectos a IVA, tienen la finalidad de vulnerar el sistema tributario al dar cuenta de operaciones respaldadas en antecedentes que no avalan o presentan discrepancia respecto de su efectividad, sea total o parcialmente. En definitiva, son contribuyentes que se formalizan ante el Servicio de Impuestos Internos, realizan su inicio de actividades, pero que incluso desde sus primeras actuaciones en cuanto contribuyente formal dan cuenta de particularidades en las que se puede determinar que hay una finalidad de vulnerar el sistema tributario, sobre la base de emisión de facturas o boletas falsas, dando cuenta de operaciones que no son reales o que presentan discrepancias en todo o en parte con la realidad.

Estos contribuyentes agresivos son un foco en la persecución del Servicio en su plan de cumplimiento tributario, y más allá de la recaudación que puedan generar, porque tienen una incidencia en la vulneración del sistema tributario, en el fenómeno de la falsedad y la factura falsa y, por cierto, porque tienen una incidencia en el interés social relacionado con combatir también fenómenos delictuales en los que el Servicio está involucrado, por un rol de colaboración y coordinación con otros organismos del Estado.

Son contribuyentes que, como decía, deliberadamente no quieren cumplir con sus obligaciones tributarias, donde necesitamos identificar a contribuyentes de este tipo en cada etapa del ciclo de vida diseñando acciones preventivas,

correctivas y estructurales.

Respecto del plan de gestión de cumplimiento del 2022 se ha trabajado respecto de ellos en fortalecer modelos analíticos para capturar patrones de comportamiento de estos contribuyentes, detectar las operaciones, detectar a este tipo de contribuyentes y generar estrategias de acción.

Hay un trabajo respecto de estos contribuyentes que es colaborativo con otras instituciones públicas como el Servicio Nacional de Aduanas, la Unidad de Análisis Financiero, la Policía de Investigaciones, etcétera, para efectos de intercambiar conocimientos, experiencias e información para identificar comportamientos y patrones de conducta asociados a eventuales fraudes y/o delitos tributarios y, además, profundizar el compromiso de cada habitante del país con el cumplimiento de sus obligaciones y su responsabilidad tributaria.

Algunos datos respecto de estos contribuyentes agresivos.

Entre el 2018 y octubre del 2021 detectamos 4.683 de estos contribuyentes que emitieron facturas simulando operaciones reales, pero que no lo eran y causando con ello un perjuicio efectivo o eventual de 785 millones de dólares, en la medida que haya sido detectado previo a la materialización efectiva del delito.

El 50 por ciento de los contribuyentes de este tipo fueron detectados antes de cumplir un año en el sistema tributario, y la acción particular que adoptó el servicio, más concreta e inmediata para la prevención de acciones relacionadas con este grupo, es que el 80 por ciento de ellos se encuentran, coloquialmente se dice "bloqueados", pero se encuentran con una autorización restringida para la emisión de documentos tributarios en donde se han identificado montos potenciales por defraudar de 715 millones de dólares.

Además de lo anterior, que es el trabajo específico con contribuyentes agresivos, el Servicio se encuentra trabajando en diversas mesas de trabajo coordinadas desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, pero también a nivel regional. Cuando hablo de mesas de trabajo son mesas que

involucran a distintos servicios y organismos del Estado, fundamentalmente, por cierto, el gobierno, pero también las policías, Carabineros, Investigaciones, Aduanas, las intendencias regionales, etcétera. Estas mesas se encuentran ya trabajando en Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Temuco, en las direcciones regionales metropolitanas y en la Dirección Nacional, abordando diversos temas como, en el caso del Ministerio Público, lo que es levantamiento de información.

El Ministerio Público es un requirente asiduo de información por parte del Servicio de Impuestos Internos cuando se encuentra investigando delitos comunes y tiene en eso una excepción a la reserva tributaria, por lo tanto, ahí tenemos una estrecha colaboración con el Ministerio Público, que tiene acceso fluido a información que requiere y que se encuentra en las bases del Servicio de Impuestos Internos.

Control de ferias itinerantes formales y bodegas, presentación de informes ejecutivos por parte del Servicio a instituciones por los delitos priorizados; sistematización de planes de acción, entrega de información fluida y expedita a las policías y a las fiscalías, datos de importadores que proveen al comercio callejero e ilegal, coordinación también con los municipios.

En el ámbito que ya les señalaba, dentro de este modelo de cumplimiento tributario frente a este contribuyente que está actuando con la clara intención de no cumplir con sus obligaciones tributarias y utilizar una serie de maniobras que están descritas en la ley como delitos tributarios, vinculados, además, a fenómenos delictivos que tienen alto impacto en la ciudadanía y en el país, el Servicio también ha desplegado acciones penales cuando, además de ese fenómeno delictivo, de delito común, se constata que existe un delito tributario. Por ejemplo, en el caso de blanqueamiento de vehículos sustraídos, se han realizado recopilaciones de antecedentes con información proveniente del Ministerio Público referida a una organización criminal dedicada al robo de vehículos. A este efecto, se analizaron 30 sociedades y el Servicio interpuso dos querellas

criminales. Actualmente, además, existen otros casos en revisión relacionados con la misma materia, que están todavía en revisión en etapa administrativa en el Servicio de Impuestos Internos, pero que tienden a la generación de una denuncia o querrela para la investigación del Ministerio Público.

Sabemos que detrás del fenómeno de robo de vehículos, de la falsificación de sus datos, hay después la necesidad de su comercialización y es ahí donde se produce el delito tributario, cuando se efectúa una comercialización basada en facturas que son falsas, donde el vehículo no es aquel que dice ser, y eso permite entrar con la figura del delito tributario y las penalidades que están asociadas en un trabajo, luego de presentada la querrela, coordinado con el Ministerio Público.

Aquí detallo dos materias, pero en el caso de otro fenómeno delictual con alto impacto público, también se terminan materializando delitos tributarios en muchos casos. Lo que hace en ese caso el Servicio de Impuestos Internos en el rubro de la madera, es fiscalizar, recopilar antecedentes y presentar acciones penales respecto de personas que podrían estar sustrayendo, para después blanquear, esta madera sustraída, mediante su comercialización basada, por supuesto, en documentos tributarios falsos.

Las acciones han sido clave y han sido reconocidas por el Ministerio Público como muy necesarias para efectos de identificar a los criminales, su funcionamiento y llegar a los efectos económicos del negocio de la sustracción de la madera y sus beneficiarios finales.

Existen, en este ámbito, dos recopilaciones de antecedentes en Impuestos Internos -recopilación de antecedentes es un proceso administrativo previo a la interposición de la querrela o denuncia-, pero, además, en las direcciones regionales existen siete casos en proceso, en este ámbito, asociados a 61 contribuyentes.

Ya se han presentado, en relación con el rubro de la madera, 17 acciones penales en la Región del Biobío solamente, en casos vinculados con la sustracción ilegal de madera, con un perjuicio fiscal de 5.600 millones de pesos. La última de esas

acciones fue una denuncia presentada en la Región del Biobío ante la fiscal Marcela Cartagena, quien está encargada de su coordinación por parte del Ministerio Público y que responde a una persecución penal más rápida y efectiva.

¿Qué es lo novedoso de lo que se está haciendo este año?

Normalmente, el despliegue de la acción penal del Servicio es a través de querellas, pero también tiene la facultad de denunciar, y el mecanismo de la denuncia tiene dos particularidades que son muy útiles para Impuestos Internos y también para la fiscalía, que son de más rápida ejecución; no requiere tener, como en el caso de la querella, una definición específica, por ejemplo, de sus efectos tributarios en términos de los montos, pero, además, se presenta directamente al Ministerio Público, lo que también permite el accionar más expedito por parte de esa institución. Ahí tenemos una coordinación bastante permanente con la fiscal en el caso que les estoy nombrando.

Adicional a lo anterior, también se ha definido este año, por esta administración, el que las querellas y las denuncias se presenten, ya no nominativamente contra determinadas personas, sin perjuicio de que los nombres van, sino que, además, permite al Ministerio Público avanzar con esa investigación contra todos los que resulten responsables, de manera que en las acciones penales que el Servicio está ejerciendo desde abril de este año, estas denuncias o querellas permiten al Ministerio Público seguir adelante con su investigación, sin que requiera una acción específica del Servicio de Impuestos de Internos, para efectos de continuar con su investigación, sea esta desformalizada o formalizada.

Además, en este ámbito existen recopilaciones de antecedentes en análisis -ya lo dije-, casos en las direcciones regionales asociadas, del orden de 61 contribuyentes, que esperamos puedan culminar en una acción penal en los próximos meses.

Eso es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Muchas gracias, don Marcelo Freyhoffer.

Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, junto con saludar a quienes están presentes, quiero agradecer su presencia en esta comisión.

Señor Freyhoffer, quiero hacer algunas preguntas para mayor comprensión del tema.

Usted mencionó que se había prevenido una evasión de 785 millones de dólares. Esa fue la cifra que usted señaló. ¿Implica eso, necesariamente, que uno debiera considerar que el monto que movilizan estas organizaciones andaría fácilmente por los 4.000 millones de dólares? Calculando que el 20 por ciento fuese el impuesto, habría que multiplicarlo por cuatro. ¿Es correcto ese razonamiento?

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Colegas, solicito que juntemos unas tres preguntas.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, en segundo lugar, respecto de la dotación del Servicio de Impuestos Internos, particularmente en regiones de la zona norte, ¿tiene alguna referencia?

En tercer lugar, respecto de lo que señaló sobre el ejercicio de la acción penal, la pregunta es superprecisa. ¿Siente, usted, que mejora el combate al crimen organizado el que no haya exclusividad en el ejercicio de la acción penal por parte del Servicio de Impuestos Internos?

Este ha sido un debate bastante largo en nuestro país, respecto de que eventualmente la Fiscalía pudiera, de oficio, iniciar investigación; porque, pese a la posición actual del Servicio, en que las querellas no son nominativas, pero en tiempos pasados sí eran nominativas y francamente fue algo que impidió avanzar al Ministerio Público.

Entonces, ¿usted percibe que ayuda al combate del crimen organizado, que se le quite la exclusividad de la acción penal en materia tributaria al Servicio de Impuestos Internos?

Esas tres preguntas, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señor Presidente, me sumo a

lo planteado por el diputado Araya, particularmente en la parte final.

Creo que haber puesto término a la doctrina Barraza, al interior del Servicio de Impuestos Internos, es, primero, una buena señal. Pero de ahí surge la consulta de si, para efectos de combatir el crimen organizado, se debe ampliar o eliminar - como uno lo quiera ver- la potestad exclusiva del Servicio de Impuestos en la presentación de querellas, para efectos de la investigación del Ministerio Público.

Sabemos que, en casos de corrupción, en los últimos años eso impidió, muchas veces, la investigación en la persecución penal respecto de quienes habían cometido delitos tributarios, particularmente la emisión de boletas ideológicamente falsas.

En segundo lugar, dentro de la prevención, y vinculado particularmente al crimen organizado, hace un par de meses se dio a conocer un caso bien particular de una empresa, llamada Mexstone, que era de capitales mexicanos, que logró instalarse en Chile, que pudo hacer importaciones, y finalmente se trataba de una empresa de fachada del crimen mexicano; de carteles mexicanos, particularmente.

Entonces, la consulta es cómo podemos prevenir más allá, porque ustedes entran en una fase de fiscalización quizás cuando emiten documentos de índole tributaria y eso usted lo puede permitir; pero ¿cómo evitamos que ese tipo de organizaciones criminales lleguen al país?

Quizás, hay una consulta doble también para la Aduana, considerando que muchas veces estas organizaciones trabajan con agentes aduaneros, ingresan por los puertos. Entonces, ¿cómo mejoramos esa fiscalización, para que, de la noche a la mañana, no cualquier persona pueda crear una empresa, sin dar cuenta ni siquiera de dónde vienen sus capitales? También eso es parte de lo que me gustaría entender.

En algún momento en Chile, con el afán de incentivar la inversión, se permitió la creación de una empresa en un día, pero ¿cómo se fiscaliza eso? Por una parte, está bien, hay que incentivar a las personas a que ejerzan el rubro de manera legítima, pero también provoca estas situaciones, en que -

insisto- carteles internacionales pueden crear empresas en Chile, pueden contratar servicios, pueden importar, y, después, cuando nos damos cuenta de aquello, es demasiado tarde, desde un punto de vista preventivo.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Marcelo Freyhoffer.

El señor **FREYHOFFER** (subdirector jurídico del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, en relación con las consultas del diputado Araya, efectivamente la determinación de ese perjuicio fiscal está asociada a un cálculo en relación con el IVA; por lo tanto, son operaciones que, en términos simples, podrían cuadruplicar el total, esos 751 millones de dólares que se impusieron. En cuanto al efecto tributario, la aproximación es de 685 millones de dólares.

Respecto de la segunda pregunta, que tiene que ver con las acciones relacionadas con la zona norte del país, se están generando mesas de trabajo, coordinadas por el gobierno desde el Ministerio del Interior, por distintos fenómenos delictivos, que son llamativos en la zona norte del país y donde está incorporado el Servicio de Impuestos Internos. Estoy pensando, por ejemplo, en unos relacionados con la informalidad y con el tema del robo de cobre, como también en otros relacionados con algunos fenómenos delictivos asociados a la inmigración. Respecto de todo eso, hay mesas de trabajo que se van replicando con acciones regionales. Entonces, está en esta preocupación.

Lo que hoy se está trabajando en estas mesas, fundamentalmente en el levantamiento claro de los roles de cada una de las instituciones, de la información disponible, es que exista -raya para la suma- la debida colaboración y se esté compartiendo la información.

Porque el Servicio de Impuestos Internos tiene un rol -como dije- dedicado a la aplicación y fiscalización de los impuestos. Nuestros mecanismos de actuación son las liquidaciones de impuestos, las querellas en el ámbito penal por delito tributario; pero sí tenemos información relevante en esas fiscalizaciones, cuando hacemos la recopilación de antecedentes por delito tributario, que se puede compartir para

tales efectos con todas las instituciones; dentro del marco legal, que se puede compartir para hacer más eficiente el rol de cada uno de nosotros.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Perdón, subdirector, la consulta era respecto de la dotación del Servicio de Impuestos Internos en el norte.

El señor **FREYHOFFER** (subdirector jurídico del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, en relación con la dotación en particular, estas están adecuadas en proporción con las cargas de trabajo.

Necesitamos fortalecer sí -algo que se solicitó en el presupuesto- alguna dotación relacionada con la capacidad del Servicio de analizar datos y profesionales en ese sentido.

La dotación en las regionales está adecuada; pero, además, en el proyecto de reforma tributaria, se está introduciendo una modalidad de multijurisdicción que va a servir, en la medida en que se apruebe la reforma, para efectos de fortalecer la capacidad de acción de direcciones regionales que puedan tener dificultades de dotación, que es el proyecto de multijurisdiccionalidad, con lo cual, eventualmente, fiscalizadores, de otras regiones, como Valdivia o Temuco - que pudieran tener una menor carga de trabajo-, realicen acciones de fiscalización en regiones que se vean más impactadas, debido a la carga laboral que generan las fiscalizaciones y ciertos fenómenos, por ejemplo, delictivos, asociados con el delito tributario.

Esa norma es muy importante en el proyecto de reforma tributaria en actual discusión porque va a permitir el manejo y el control de gestión, con el fin de fortalecer y flexibilizar las dotaciones, lo que, por otra parte, esperamos que tenga un rendimiento fiscal importante.

En relación con la tercera pregunta, respecto de cómo impacta en el combate del crimen organizado el hecho de que la acción penal sea privativa del servicio, es una definición que compete al ámbito legal y que está en poder del órgano legislador, en definitiva.

Como historia de la norma, esta norma que mantuvo la

exclusividad de la acción penal en el nuevo régimen procesal penal, alrededor de los años 2000 y 2001, fue acordada en su momento como texto con el Ministerio Público y con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la lógica de no saturar al Ministerio Público con información de procesos de fiscalización, que son miles, donde no hay delito tributario, y donde se consideraba que era importante la visión experta del servicio, con el fin de poder decir: "Sí, aquí hay un probable delito tributario" y, por lo tanto, el servicio se querrela, hace denuncia y se coordina con el Ministerio Público, colaborando con la entrega de toda la información que ha recopilado para tales efectos.

Ahora bien, en línea de que esa facultad del servicio no opere como una inhibición en la persecución del delito tributario, y de todos los que resulten responsables, es que el actual director, volviendo a la doctrina histórica del servicio, previa al 2015, que fue la que siempre se aplicó, presenta las querellas y las denuncias contra todos los que resulten responsables. Eso ha sido muy reconocido por el Ministerio Público y es lo que permite seguir adelante con las investigaciones de cualquier hecho relacionado con la querrela o la denuncia, y de cualquier persona vinculada con la misma, sin necesidad de la intervención del Servicio de Impuestos Internos, presentando una querrela específica respecto de esas personas.

Entonces, ante esa pregunta, nuestra norma da el ancho para que la persecución sea efectiva, pero, hay que ejercerla con los principios históricos del ejercicio de la acción penal del servicio, y que también ayudan a que el Ministerio Público pueda tener un adecuado ingreso de carga en esta materia porque, de lo contrario, los resultados en el ámbito penal tributario, del que me hago cargo, no van a ser suficientemente eficientes.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Muchas gracias, señor subdirector.

Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, así como

planteó mi colega la problemática del norte, yo quiero consultar respecto del robo de madera en mi provincia de Arauco, que está en mi distrito, y, más bien, de toda mi Región del Biobío.

Sabemos que hay otra comisión investigadora que se aboca al tema, pero, se cruza con esta, dado que se persigue la ruta del dinero, y ahora -porque es necesario hacer fiscalizaciones-, con la nueva ley de tipificación del delito de robo de madera, quienes la trasladen, por obligación deberán contar con la factura y con la guía de despacho electrónica respectiva, para justificar dichos movimientos. Por eso, los temas se cruzan, porque esto tiene mucho que ver con el Servicio de Impuestos Internos y con otros servicios como la Conaf, por ejemplo.

Entonces, quiero saber si como servicio ustedes cuentan con las condiciones adecuadas para aplicar esa ley y perseguir esos delitos, porque se requiere el trabajo en terreno y que acompañen a las policías.

En la provincia de Arauco, en algún momento estuvieron presentes los funcionarios de Impuestos Internos, y fueron muy aplaudidos, pero, dejaron de hacerlo con la regularidad que correspondía, porque el personal era insuficiente. Además, también es muy escasa la presencia de otras instituciones como, por ejemplo, la Conaf.

Por otra parte, está el tema del soporte electrónico. Por eso pregunto si cuentan con los sistemas tecnológicos adecuados y si están habilitados para empezar a aplicar la nueva ley.

Lamentablemente, quedamos muy desazonados cuando se liberó a unas personas. Ahora vimos que en Victoria han dejado gente en prisión preventiva, que es una arista.

Sin embargo, y, como dije, la parte tributaria o la persecución del dinero tiene que ver con la facultad y capacidad que tienen ustedes para ejercer ese rol.

Ya vamos a discutir la ley de Presupuestos y me parece que usted dijo que no habría aumento en la dotación de personal, sino solo una adecuación entre las regiones.

Entonces, en cuanto a recursos humanos y tecnología, ¿están

en condiciones de aplicar adecuadamente esta ley o terminaremos borrando con el codo lo que se escribió con la mano?

Teóricamente todo está muy bien, pero, cuando hablamos de llevar a la práctica las cosas en las distintas localidades, no todo está muy bien realmente y, lo más probable es que una de las razones sea, efectivamente, la falta de personal o de soporte tecnológico.

Muchas gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Voy a sumarme a la pregunta de la diputada Flor Weisse, respecto de la modernización de la fiscalización en terreno, porque veo que en el ámbito tecnológico y de software están bien avanzados, pero, qué pasa en terreno.

Anoche vimos las noticias respecto del robo en el norte, como lo representó el colega Araya y en el sur, en la Región de Maule, también tenemos el problema de la madera y el de la pesca. Me parece que hay un patrón común que se repite -lo pueden corroborar los colegas- que es el tema de la falta de capacitación de aquellas personas, por ejemplo, las de Carabineros de Chile, porque no tienen los conocimientos que se requieren para distinguir cuándo una factura o una guía es falsa o verdadera.

Entonces, ¿cuáles son los mecanismos que se han modernizado? ¿Hay capacitaciones?

Tiene la palabra el señor Marcelo Freyhoffer.

El señor **FREYHOFFER** (subdirector jurídico del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, también el diputado Ramírez me hizo algunas preguntas.

La primera decía relación con la acción penal por delito tributario, que creo que respondí con lo señalado al diputado Araya, y, la segunda, era respecto de situaciones particulares de empresas, que vienen a Chile con el objetivo de defraudar o de generar una suerte de red para cometer delitos, entre ellos los tributarios. Entonces, me pregunta cómo podemos prevenir esto.

A ese respecto, el Servicio tiene redes de intercambio de información y, particularmente, convenios de intercambio de

información con la gran mayoría de las administraciones tributarias. Son convenios que se han firmado para evitar la doble tributación y que siempre incluyen acápite de intercambio de información, que se ocupan diaria y permanentemente, a partir de los que se puede recibir información, tanto a solicitud como automáticamente, respecto de empresas que puedan estar en esa situación, y activar mediante el modelo de riesgo, la calificación de esa empresa, y sobre esa base aplicar modelos de revisión más expeditos o más profundos, como las auditorías.

En relación con lo señalado por la diputada Flor Weisse, el Servicio tiene una lectura muy positiva de esta ley que se ha aprobado, ya que creemos que va a facilitar la fiscalización y la detección de situaciones relacionadas con el robo de madera en particular. Además, el Servicio implementa en forma ágil y expedita todos los cambios tecnológicos que se requieren, y los presupuestos al efecto han estado y van a estar.

En cuanto a la modernización en terreno, cambia la normativa, y es muy pertinente lo que señala la diputada sobre la necesidad de capacitar a otros entes. Tenemos capacitaciones cruzadas con otros organismos, pero, dadas estas particularidades, es un tema que se tiene que reforzar.

Precisamente, me acompaña Israel Fernández, que participa directamente en las mesas, que son buenas oportunidades para fortalecer el tema de la capacitación a los entes colaboradores del Servicio en la fiscalización de los documentos tributarios. Así que, sin perjuicio de que existen estas vías comunicantes y de que estamos dando capacitación y estamos recibiendo capacitación por parte de la Unidad de Análisis Financiero, de la Comisión para el Mercado Financiero y del Ministerio Público, recojo la idea de fortalecer la capacitación, en particular de los organismos policiales.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Muchas gracias, subdirector.

No habiendo ninguna pregunta de los colegas presentes ni telemáticamente, pasamos al segundo tema en tabla.

En representación del director de la Unidad de Análisis

Financiero, señor Carlos Pavez, concurre el director subrogante señor Marcelo Contreras.

Tiene la palabra el señor Marcelo Contreras.

El señor **CONTRERAS** (director subrogante de la Unidad de Análisis Financiero).- Señor Presidente, muy buenos días, y a través suyo saludo a todos los diputados que nos acompañan. Traje una presentación que comparto de inmediato.

Primero, agradezco la invitación de la comisión y disculpo al director de la Unidad de Análisis Financiero, quien justamente está en una comisión de servicio, vinculado a los temas que se abordan en esta comisión, ya que es una comisión estratégica de todos los países que pertenecen al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, Gafilat, para ver los temas en relación con el crimen organizado transnacional y que ocurren en la región.

Agradezco la invitación, porque nos permite poder explicar las funciones y el ámbito de competencia de la Unidad de Análisis Financiero. Como ven en pantalla, este es el sistema nacional contra el lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo. Básicamente, tiene dos pilares: uno preventivo, que está a cargo de la Unidad de Análisis Financiero, y un pilar de persecución penal, que está a cargo del Ministerio Público.

¿Qué es lo relevante? En este sistema, y también desmitificando muchos comentarios que a veces aparecen, la Unidad de Análisis Financiero conoce -primer cuadro- a determinados sujetos obligados, los cuales tienen determinados deberes que están en la ley, y uno de esos deberes es reportar operaciones sospechosas que ellos conocen justamente en la habitualidad de sus negocios. Si nosotros vemos ese Reporte de Operación Sospechosa (ROS) nos llega a la Unidad de Análisis Financiero y la función principal de esta es generar un proceso de inteligencia donde logre transformar esas sospechas en indicios. Cuando se llega a ese estándar de transformar en indicios se envía la información al Ministerio Público con el objeto de que inicie una investigación a través de las policías y posteriormente podrá haber una formalización y eventualmente

un juicio con una condena.

Asimismo, dentro de este sistema, otro rol fundamental de la Unidad de Análisis Financiero es ser el coordinador nacional en materia de lavado de dinero. ¿Qué significa ser el coordinador nacional? Significa que a nuestro país le correspondió la última evaluación de Gafilat, la cual terminó y fue publicada en septiembre de 2021. Este sistema de evaluaciones mutuas donde nuestros pares u otros países, nos señalan cuáles son las brechas de nuestro sistema en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Ese el modelo en términos generales.

Ahora, vamos punto por punto, vinculado a las consultas que se hacían de cómo se va focalizando o mejorando el sistema. ¿Cuáles son los sujetos obligados? Hay 38 sectores de la actividad económica que están obligados a informar.

Algunas preguntas refieren a si contamos o no con más información y con cómo podemos mejorar el sistema. Hay varios proyectos de ley, algunos ad portas de ser aprobados en donde va a incorporarse como sujetos obligados el mundo vinculado con la adquisición de vehículos. Es decir, van a estar los Rent a Car y las compraventas de vehículos. Además, en este ámbito también se incorporó, si se aprueba, como sujetos obligados a quienes adquieran caballos y equinos fina sangre.

Por otro lado, también se incorporará como sujetos obligados en el proyecto de ley Fintech a todas las empresas que compren o vendan activos virtuales. Hasta el momento no son sujetos obligados, por lo tanto, la Unidad de Análisis Financiero no recibe esa información. Así también se han ido incorporando una serie de actores que, en definitiva, permiten ir mejorando el sistema por parte de quienes van a tener esta obligación de reportar.

En pantalla se observa la definición que da la ley respecto de operación sospechosa: "Todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica (...)". Estos ROS en términos generales son confidenciales. Si ustedes se fijan, básicamente, el diseño

que hay del sistema es una relación público-privada, donde se intenta proteger también al mundo privado en cuanto a que no se sepa quién está reportando, porque su función no es no realizar determinadas operaciones, porque ellos solamente tienen sospechas, no tienen claridad de la operación en particular, sino que su obligación es reportarla. Con esa información puede trabajar la Unidad de Análisis Financiero y transformar -como dije anteriormente- esas sospechas en indicios de lavado para poder derivar al Ministerio Público.

En el gráfico en pantalla vemos que el número de ROS ha ido ascendiendo. Evidentemente, creemos que esto seguirá creciendo, tanto por los nuevos sujetos obligados que se están incorporando, como también por los nuevos delitos base de lavado. No todo delito produce lavado, solo son los delitos que están en el catálogo de la Ley N° 19.913. Por ejemplo, ahora se incorporaron como delitos base, que empiezan a regir desde diciembre de este año, los delitos informáticos. También se está incorporando como delito base, como señalaba la diputada Weisse, el robo de madera y también algunos ilícitos tributarios vinculados justamente con ese robo. Entonces, nosotros esperamos desde allí poder obtener más información. Ello nos va a reportar más sospechas que nosotros podamos transformar en indicios de lavado para poder enviar al Ministerio Público.

¿Cuáles han sido los resultados? Básicamente, los resultados que se presentaron en la evaluación de Chile fueron los que la UAF manda hacia el Ministerio Público. Ante la pregunta de si es utilizada por el Ministerio Público, y si sirve o no, en los últimos cinco años se han logrado 1.795 ROS, es decir, aquellos reportes de operaciones sospechosas que nos entregaron fueron enviados al Ministerio Público, y se logró generar un proceso de inteligencia. Esto no quiere decir que 1.795 ROS equivalen a 1.795 investigaciones, porque en una sola investigación pueden estar vinculados varios ROS, y así no hacer el match 1 a 1.

En cuanto a las sentencias por lavado, esto también es algo reconocido por Gafilat, en esta evaluación mutua que terminó

el año pasado, y donde se nos reconoce como un país que tiene sentencias de lavado. En ese sentido, hay sentencias pequeñas, sentencias medianas, sentencias más grandes y, como están los resultados en pantalla, ha habido, sin contar los datos de este año, 197 sentencias condenatorias, lo que ha generado condenas a 412 personas.

Si vemos los delitos, estos están principalmente vinculados con delitos del ámbito del crimen organizado. Es decir, en primer lugar, están los delitos de tráfico de drogas, hay también varios delitos de corrupción, así como delitos económicos, por ejemplo, estafas piramidales, así como otros vinculados al ámbito del crimen organizado.

En términos muy generales, quiero referirme a los resultados de la Unidad de Análisis Financiero. Estamos en un proceso en el que justamente se solicitó en el presupuesto una ampliación de la planta. Hasta el momento, la UAF la conforman 72 funcionarios. Se observan los resultados en pantalla, con 928 acciones de supervisión, algunas *in situ*, otras por monitoreo remoto; 902 procesos sancionatorios, que se han iniciado de los sujetos obligados que no reportaron, por ejemplo, o sujetos obligados que no cumplen con los deberes que le impone la ley para entregarnos información y que esa información después la podamos trabajar, y más 16.000 acciones -vinculadas a la consulta que señalaba usted, señor Presidente- de capacitación. Es uno de los pilares, justamente, del servicio, hay muchas capacitaciones disponibles vía web, teniendo presente que somos una cantidad reducida de funcionarios, pero justamente es un ámbito sumamente importante estas actividades de capacitación para que todo el sistema pueda entender y comprender el fenómeno de lavado.

En cuanto a los desafíos de la evaluación de Chile, básicamente se nos señalaron una serie de acciones recomendadas. Estamos cumpliendo esas acciones recomendadas y Chile quedó en un proceso de seguimiento intensificado. Esto quiere decir que cada seis meses tenemos que dar cuenta de los avances del país y en ese sentido, justamente, es sumamente importante -por eso agradecemos la invitación- porque varias

de las modificaciones que nos señalaron o acciones recomendadas implican reforma legal de incorporar nuevos sujetos obligados, implican reforma legal que en nuestra ley de lavado, por ejemplo, estén determinados conceptos; implican reforma legal, por ejemplo, ante la pregunta, si no me equivoco, que hacía el diputado Ramírez, respecto del tema de esta empresa que ingresó, cómo conocer quién está. Bueno, uno de los puntos críticos señalados en la evaluación, es que no tenemos un Registro de Beneficiario Final, de poder conocer quién está operando detrás, quién está detrás de la empresa.

Entonces, esto permite determinados niveles de opacidad que efectivamente sucede lo que usted señala, por tanto, es sumamente importante, ya se presentó un proyecto conjuntamente con el de Reforma Tributaria, un proyecto de beneficiario final que, evidentemente, en la discusión quiere ampliarse para cumplir con los estándares internacionales en esta materia. Justamente, va en ese sentido de intentar evitar la opacidad y conocer quién está operando, realmente, en nuestro país.

Finalmente, como otros desafíos, al igual que el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas y el Ministerio de Hacienda, en general, participamos del Consejo Asesor en materia de crimen organizado. Ahí hemos estado, principalmente, desde la lógica del lavado de dinero y, también, determina otros fenómenos, en particular, vinculados al delito de lavado de dinero y, como digo, estamos intentando ver todos los cambios legislativos que van a permitir apoyar estas acciones recomendadas, que nos señalaron, para ir dando cumplimiento y mejorar nuestro sistema.

Asimismo, estamos en un proceso de actualización de las evaluaciones nacionales de riesgo. En los estándares internacionales se les pide a los países que, a lo menos, cada cinco años evalúen sus riesgos en lavado, evalúen sus riesgos en financiamiento del terrorismo y evalúen sus riesgos en financiamiento de la no proliferación de armas de destrucción masiva. Estamos elaborando un nuevo plan de acción en la lógica de esta estrategia nacional que tenemos en materia de lavado para los próximos cinco años.

Quedo atento a cualquier consulta.

Muchas gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Muchas gracias a usted, don Marcelo Contreras.

Antes de pasar a las preguntas quiero excusar a la Presidenta titular, doña Joanna Pérez, quien en este momento se encuentra presente telemáticamente.

Le damos la bienvenida a la diputada, que la vemos en pantalla.

Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señor Presidente, agradezco la presentación.

Dentro de las exposiciones que hemos tenido tanto del subsecretario como del ministro del Interior y Seguridad Pública recuerdo que, en algún momento, se manifestó una dificultad en torno a los envíos de dinero de remesas por vía de estas casas de operaciones y, particularmente, que se haya detectado que habían encontrado la trampa, que mandaban 9.999 dólares y así evitaban cualquier operación sospechosa, al menos, en ese tema.

Entonces, cómo se podría integrar esa información, efectivamente a operación sospechosa, en el sentido de alguna modificación al artículo 3 de la ley de lavado.

En segundo lugar, la penalidad del delito de lavado, particularmente, como se consagra la pena, ¿genera alguna dificultad respecto de su aplicación en si misma? Me refiero a que, al final, tenemos una pena muy alta, pero todo se reduce dependiendo del delito base y eso, muchas veces, no genera el impacto que podría tener.

Quisiera saber cuál es la opinión en este punto. En algún momento, creo que la discusión legislativa planteada no consideraba el delito base y una pena autónoma del delito de lavado. ¿Cómo lo ve la unidad en ese sentido, si sería beneficioso o no dar esa discusión de la penalidad?

Solo esas dos consultas.

Gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Muchas gracias,

diputado Ramírez.

Vamos a adjuntar las preguntas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Solo quiero hacer una pregunta, señor director. En mi trabajo, en el ámbito penal, me tocó ver temas de carácter financiero y una de las grandes debilidades que se encontraban tiene que ver, nuevamente, con el tema de las capacitaciones. El estándar de prueba que se pide en penales es bastante alto, por tanto, acreditar un delito de carácter financiero es complejo. Por poner un caso, el de Carabineros de Chile, que me tocó hacer un informe, y una de las grandes dificultades era acreditar el tipo de delito. Entendemos que la Fiscalía tiene estos dos órganos auxiliares, Carabineros y la PDI, pero muchas veces vemos, y lo vemos en la práctica, que falta un poco más de capacitación para el estándar de prueba.

¿Eso se ha fortalecido? ¿Hay algún plan que permita, viendo este tema de la problemática que tenemos hoy con el crimen organizado, mejorar estos protocolos?

Tiene la palabra el director, señor Marcelo Contreras.

El señor **CONTRERAS** (director subrogante de la Unidad de Análisis Financiero).- Señor Presidente, respecto de las consultas del diputado Ramírez, la primera pregunta se refiere a lo que se denomina "pitufeo" o fraccionamiento de operaciones que, evidentemente, cuando se fija un determinado monto como estándar, que sobre ese monto hay una obligación de declarar, como bien dice usted, muchas veces lo que ocurre es que se empiezan a fraccionar los fondos para no dar cumplimiento a ese deber.

Ahora eso en la guía de señales de alerta que, por lo menos, provee la Unidad de Análisis Financiero a los distintos sujetos obligados está tratado, es decir, los sujetos obligados debiesen darse cuenta de que está existiendo una acción de fraccionamiento en la medida que tengo una fila de sujetos que envían a la misma dirección el mismo día. Lo mismo podría ocurrir con los casinos en cuanto al monto de las operaciones que se apuesten, que tienen determinados deberes de cumplir y

eso lo van realizando los sujetos obligados.

Quizá ahí debiésemos fortalecer con ellos, como la capacitación, que hemos intentado hacerlo, pero las señales de alerta están marcadas en, justamente, decirles que con su sistema deben permitirles determinar si estamos ante una determinada operación de fraccionamiento o de "pitufo".

Respecto de la segunda consulta de la penalidad, primero, voy a partir con lo que nos dijeron a Chile desde fuera.

En la evaluación internacional nos criticaron las penas que nuestro sistema establece en materia de lavado, señalado que las penas son relativamente bajas. ¿Por qué? Esta es la visión internacional, después les comento nuestra visión. Básicamente, nos decían que el legislador chileno había tomado en determinado momento o lo había establecido, que el delito de lavado de dinero era un delito grave que tenía una pena de cinco años y un día a quince años, pero después el mismo legislador incorporó la norma de proporcionalidad en el inciso final del artículo 27, en donde se tiene que vincular la pena del lavado, no puede ser superior a la pena del delito base.

Entonces, decían, esto ha generado, en determinados delitos vinculados a corrupción donde en ese tiempo, ahora no, porque las penas de la corrupción se aumentaron, pero en un primer momento que nos evaluaban las penas de la corrupción eran más bajas, por lo que la pena del lavado no podía superar la pena de la corrupción. Lo mismo pasaba con determinados delitos económicos que tienen una pena más baja. Entonces, la propuesta internacional era que lo revisáramos justamente para ver qué nivel de gravedad le estábamos asignando al lavado.

¿Cuál fue la postura de Chile? Que entendemos que sigue siendo grave. Las penas establecidas en la ley eran de 5 años y un día, pero la mayor cantidad de los delitos termina más o menos asociada a una pena de 3 años y un día hacia arriba o muchas veces 3 años y un día más una pena adicional por el delito base. Por lo tanto, considerábamos que era relativamente proporcionado a nuestro sistema.

No obstante ello, igual es un tema del que nos debemos hacer cargo, por lo tanto deberemos trabajar en la lógica de ir dando

respuesta cada seis meses de lo que ha hecho el país sobre las acciones que nos recomendaron.

Respecto de la pregunta del señor Presidente, en el estándar de prueba compartimos absolutamente lo dificultoso que pueda ser.

Como Unidad de Análisis Financiero, estamos trabajando con las policías. Tanto Carabineros de Chile como la Policía de Investigaciones tienen un diplomado en materia de lavado, el cual vamos organizando con la Unidad de Análisis Financiero y el Ministerio Público.

En definitiva, uno de los puntos centrales que se aborda es cómo probar el delito de lavado y el estándar de prueba que están exigiendo nuestros tribunales respecto de ese delito.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Muchas gracias, señor director.

Corresponde recibir a nuestra tercera invitada, la directora Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza, quien concurre acompañada por el subdirector Jurídico subrogante, señor Jorge Acevedo Karlezi, y el representante de Aduanas, señor Rubén Parra.

Tiene la palabra la señora Alejandra Arriaza.

La señora **ARRIAZA**, doña Alejandra (directora nacional de Aduanas) [vía telemática].- Señor Presidente, buenos días a todos los presentes.

Quiero dar respuesta en parte al oficio que nos remitieron el miércoles de la semana pasada. Pronto recibirán la respuesta formal y oficial de nuestro servicio, pero quiero hacer un resumen respecto de los tres puntos consultados.

En cuanto a la división por zona geográfica de los hallazgos, primero, quiero explicar que están restringidas, de acuerdo con las autorizaciones correspondientes por ley, no solo las armas de fuego, sino también las municiones, las partes o piezas de armas o de otros utensilios para armas, los fuegos de artificio, los elementos de protección personal y otros elementos que se puedan calificar en la misma materia.

En la presentación se observan los resultados por zona, de enero a la fecha.

Cabe destacar que durante este año llevamos incautadas 3.047 armas de fuego. El año pasado hubo 38 armas incautadas y 14 en 2020.

Por lo tanto, ha habido un aumento sostenido después de que suscribimos un acuerdo con la Dirección General de Movilización Nacional, donde ahora contamos con la asistencia de un armero, además de la puesta en marcha de la ley de control de armas, que permitió ciertas conductas contempladas como prohibidas dentro de las importaciones o el tráfico de armamento. Como dije, eso nos ha permitido contar con un armero para hacer el análisis en el momento que se necesite, principalmente en la Región Metropolitana, donde ocurrió el último hallazgo, a través de las empresas courier. Esto ha agilizado los procesos.

Otro de los temas principales que antes tenía bastante repercusión son los fuegos artificiales, cuya temporada es más cercana a fin de año, principalmente a través del tráfico que se detecta en Los Andes, donde se produjeron los hallazgos en este caso. Por lo tanto, todavía no estamos en el *peak*.

Sobre la infraestructura que dice relación con la disponibilidad de tecnología no invasiva e infraestructura para la fiscalización, distribuida en el país, en la presentación se observa la distribución que tenemos en Arica, Iquique, Antofagasta, Los Andes, Valparaíso, San Antonio y Talcahuano. Se trata de camiones para revisión de contenedores, portales y algunas camionetas para revisión.

En cuanto a carencias o dificultades de esa tecnología, los primeros camiones revisores y portales datan de 2012. En 2010 comenzó la iniciativa para la adquisición de este tipo de tecnología, la cual en algunos casos se encuentra obsoleta y, por lo tanto, debemos proceder a su reemplazo.

Como se observa en la imagen, en Arica tenemos dos camiones, un portal en puerto y un camión en el Complejo Chacalluta. El camión permite la movilidad, por lo que si bien esa es su disposición inicial, puede moverse en carretera o en otro sitio donde se pueda realizar la fiscalización. Están los dos operativos.

Tenemos asignados los controles de Quillagua y de El Loa. En

la actualidad hay un camión sin operar, en consecuencia será reemplazado dentro del equipamiento que se va a adquirir con fondos que asigne el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En el Puerto de Iquique, principalmente en la Zona Franca, tenemos un camión que está operativo, que se mueve en el puerto de Iquique, Zona Franca y Alto Hospicio.

En Antofagasta tenemos destinado un camión para el puerto y control La Negra. Dicho camión no está operativo actualmente, por tanto su reemplazo está priorizado. Además, en el control La Negra tenemos una camioneta con un escáner móvil y tecnología más pequeña, pero permite la fiscalización y el escaneo de contenedores. Actualmente se encuentra operativa.

En este momento tenemos un camión en el Complejo Los Libertadores, de Los Andes, que en este momento no está operativo, pero su reemplazo será priorizado prontamente.

En el puerto de San Antonio tenemos un camión que no está operativo y será reemplazado; de hecho, ya tenemos los fondos para ambas adquisiciones a través del presupuesto. Se ha solicitado el reemplazo de San Antonio y la adquisición de un escáner para mayores dimensiones en el aeropuerto de Santiago, no para maletas, sino para carga.

En Valparaíso tenemos un portal en el sector de ZEAL, Zona de Extensión de Apoyo Logístico, que se encuentra operativo. Además, contamos con un camión en Puerto y Almacenes, que no está operativo, pero también se ha priorizado su renovación.

En Talcahuano se encuentra un camión entre Puerto y el Control de Pino Hachado, que tampoco está operativo.

Quiero destacar que la mantención anual de la tecnología que está operativa nos demanda cerca de 864 millones de pesos, además de otros procesos para su mantención.

Respecto de la forma en que se producen las vacantes de dotación, principalmente se producen a partir del año 2020, al inicio de la pandemia, con la circular de austeridad presupuestaria, por lo que se suspende todo tipo de contrataciones. Por lo tanto, las vacantes que iban a ser concursadas en 2020-2021, que venían de autorizaciones de

presupuesto y vacantes por jubilaciones, se suspenden y, adicionalmente, en ese período también se producen jubilaciones, renunciaciones, desvinculaciones, etcétera, que van produciendo mayor cantidad de vacancia en dotación.

Hacia fines de 2021, se levantó la necesidad de dotación para solicitar autorización a la Dipres y hacer una contratación de, por lo menos, 89 cargos para el año 2022, la que tiene la circular de gabinete N° 4 del presente año y se estableció la posibilidad de volver o retomar los procesos de contrataciones, mediante la solicitud previa a la Dirección de Presupuestos, lo que se autorizó para este año, por lo menos, en el inicio de las vacantes que estaban autorizadas.

El 4 de abril del presente año, se determinó la suspensión del proceso concurso que se estaba llevando a cabo, en espera de la designación de la autoridad del servicio. A mi llegada, en el mes de agosto, se operativizaron de nuevo los concursos. Se desarrolló y se dio el vamos al concurso que estaba suspendido, de fiscalizadores y técnicos. Los de fiscalizadores fueron proveídos principalmente por funcionarios internos, porque cumplían con los requisitos para postular a dichos cargos. Y ahora se ha establecido el llamado a concurso para 150 cupos vacantes, los cuales principalmente son 100 que se pretenden hacer para temporada alta y los otros 50 en proceso normal de postulación. El detalle lo van a recibir en el oficio de respuesta.

EL señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Señores diputados, pido la unanimidad para prorrogar la sesión por cinco minutos.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, más bien una precisión o una solicitud respecto de los 150 cupos vacantes, porque usted dijo que los 89 cargos eran personas que estaban ya en el servicio. O sea, me imagino que estaban a lo mejor a honorarios y ahora pasan a planta, ¿una cosa así? O sea, en lo práctico no aumenta la dotación, porque es la misma gente que está adentro o a contrata. Igual, bien por ellos.

Pero ahora son 150 los que se está planteando y son 100 para temporada alta y 50 en proceso normal. O sea, ¿alta significa que van a estar por algunos meses del año o son permanentes? Esa es mi duda, porque considero que la cantidad de personal es, obviamente, una necesidad importantísima y como estamos próximos a tratar el proyecto de ley de Presupuestos, quiero saber si es así o no.

Muchas gracias, Presidente.

EL señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Señora directora, le pido que precise la respuesta mediante oficio.

Además, voy a solicitar a cada uno de los participantes las presentaciones respectivas, para hacérselas llegar a cada uno de los colegas.

Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, quiero agradecer a los presentes, pero además hacer una solicitud que tiene relación con un tema que vimos en una sesión anterior. Es una cuestión más bien administrativa.

Particularmente, pedí informes sobre los traslados, sobre los beneficios carcelarios concedidos a Víctor Llanquileo, Segundo Calbucoy, Gonzalo Millanao y Sergio Levinao, los tres últimos señalados por el diputado Araya.

En el oficio N° 5367, del 26 de septiembre, de la Subsecretaría de Justicia, don Álvaro Halabí, Secretario de la comisión, adjunta el oficio N° 1590, del director nacional de Gendarmería a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, informa sobre ello y da varias razones de los procedimientos que hay, el Reglamento, en fin, pero una de las razones que señala es porque estos beneficios fueron extrarreglamentarios, porque hay situaciones especiales o excepcionales, y se fundamentan precisamente en los informes que deben hacer los consejos técnicos de la unidad de origen como de la unidad donde se está pidiendo el traslado.

Entonces, lo que quiero solicitar, por su intermedio, señor Presidente, es que, si bien ahí se señala ese procedimiento, no se adjuntan las actas respectivas. Por eso, quiero solicitar el informe del consejo técnico de la unidad de origen, que es

a través de Arauco, en este caso, que es el acta N° 28, del 2 de septiembre, del Centro de Atención Preventiva de Arauco.

Asimismo, el acta N° 40, que es el informe del consejo técnico de la unidad del CET, Centro de Educación y Trabajo de Cañete, que es del 7 de septiembre, y el acta N° 50 de la reunión conjunta entre ambas unidades. Además, donde está el director regional me parece, que es el acta N° 50, del 7 de septiembre del 2022.

Asimismo, en el caso de los trasladados a la cárcel de Angol, Collipulli y Victoria -los tres que señaló mi colega Araya- las actas números 25, 20, 35, 36, 27 y 43. Están señaladas en los oficios. El Secretario de la comisión, don Álvaro Halabí, los tiene, si los revisa, los va a encontrar. Nosotros los solicitamos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y este, a su vez, a Gendarmería, pues Gendarmería tiene la responsabilidad.

Necesitamos esa información, porque es la base, ahí está el quid de por qué se dieron esos beneficios, que no se ajustan al reglamento, de acuerdo al carácter ordinario de ello.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Muy bien, diputada, se hará la solicitud conforme a lo requerido, a través de la Secretaría.

Finalmente, quiero dar las gracias nuevamente a la directora nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza; al director del Servicio de Impuestos Internos, señor Hernán Frigolett, al director de la Unidad de Análisis Financiero, señor Carlos Pavez y a su personal.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:50 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

